



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°07 - 2013
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a seis días del mes de Marzo, del año dos mil catorce, siendo las diecinueve horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emando Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **Christian Gore Escalante**

Director (S) de Asesoría Jurídica, don **René Borgna Verdugo;**

Control, don **Víctor Hugo Escobar González;**

Secplac, don **Antonio Llompart Cosmelli;**

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado;**

Dideco, doña **Paula Ortega Soto;**

Secplac, don **Diego Castro Ugarte.**

Corporación Municipal, doña **Sandra Fuentes Melo.**

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.
- d.- Tabla Ordinaria.
- e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Desarrollo. Diseño Arquitectónico y Construcción Telecentro y Biblioteca en Santa Faustina, Puente Alto”;
- b) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Suministro, Instalación, Programación y Modificación de Semáforos en Puente Alto”;
- c) Memorando N°78 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes;
- d) Memorando N°19 del Departamento de Organizaciones Comunitarias;

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Teleserie Las Dos Carolinas.-

El Sr **Alcalde** señala que al margen de que este tema ya lo ha expuesto con anterioridad, quiere expresar su satisfacción por el resultado del pleito que ha sostenido con Chilevisión por la emisión de la **Teleserie Las Dos Carolinas**, en que sin dudas a pesar de las explicaciones entregadas por su Director Ejecutivo, finalmente estigmatiza sin miramientos a los habitantes de Puente Alto.

Don **Emardo Hantelmann** manifiesta que tal como lo ha dicho en otras oportunidades quiere insistir en su propuesta de dar un apoyo al Alcalde por esta cruzada por defender la dignidad e intereses de la comuna de Puente Alto.

Al respecto don **Fernando Madrid** señala que sin perjuicio de lo que se acuerde en esta materia, él también hará una carta referida a este hecho.

El **Alcalde** señala que la respuesta de Chilevisión desde su punto de vista como autoridad comunal es insuficiente, ya que en ninguna parte alude a un grado de arrepentimiento por la conmoción y descalificación hacia los habitantes de Puente Alto.

Añade que no obstante estar consciente que se está enfrentando a un poderoso adversario, como lo es este medio de comunicación, no ha dudado en ningún momento en hacerlo y asumir las consecuencias que eso puede significar, tal como lo hizo hace un tiempo cuando tuvo que enfrentarse a la empresa Aguas Andinas por la rotura de matrices que afectaron a un número significativo de vecinos, ya que en ambos casos lo ha hecho con el pleno

convencimiento de que lo hace por una causa justa por quienes lo eligieron como su máxima autoridad comunal.

Concluye señalando que está a la espera de una reunión con el Presidente del Consejo Nacional de Televisión, ante quien expondrá su posición.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** señala que reitera sus dichos anteriores en cuanto a que el enfoque de esta discusión debe darse no porque en Puente Alto, existen profesionales, ya que aun cuando no los hubiera la mayoría de sus habitantes son gente de trabajo y respetable, motivo por el cual esta descalificación es una clara señal de discriminación por tratarse de una comuna conformada principalmente por sectores populares.

Don **César Bunster** manifiesta que estando de acuerdo con manifestarse en contra de esta discriminación, ella no se debe apoyar solamente en la acción de autoridades políticas y parlamentarias, sino principalmente en sus habitantes que debieran expresar su repudio a esta afrenta por toda la comunidad en general.

Se hace entrega por el por el **Alcalde**, a cada uno de los señores concejales, de una copia de la carta enviada a Chilevisión.

Se emiten diversas opiniones sobre el tema por los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°69 - 2014: Respaldo al Alcalde don Germán Codina Powers, en las acciones realizadas en contra de la emisión por Chilevisión de la teleserie Las Dos Carolinas, por estigmatizar y discriminar a los habitantes de la comuna de Puente Alto, por el solo hecho de tratarse de sectores populares.-

B.- Semaforización de la Zona Centro.

Manifiesta el **Alcalde** que a raíz de las diversas inversiones en semáforos que se han hecho en el último tiempo, y recogiendo las inquietudes de diversos concejales, para el próximo **Concejo** se incluirá el punto de Presentación de la Dirección del Tránsito, referido especialmente al tema de los semáforos.

Los concejales manifiestan su satisfacción por el tratamiento de este punto.

C.- Cambio de Horario de Próxima sesión del Concejo Municipal

El **Alcalde** señala que el día 20 de Marzo deberá asistir en horas de la mañana a una actividad impostergable que no puede delegar, por lo que siendo de su interés participar en dicha sesión, solicita cambiar el horario de la misma para las 12:30 horas en el **Parque Nuestra Señora de Gabriela**.

No hay oposición a esta petición.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 70 - 2014: Trasladar la sesión ordinaria convocada para el día 20 de Marzo del 2014 a las 10:00 horas en el Salón de Reuniones de Alcaldía, para el día 20 de Marzo a las 12:30 horas en el Parque Nuestra Señora de Gabriela.

D.- Función de Honorarios

El **Alcalde** señala que a objeto de cumplir con las condiciones técnicas requeridas para la actualización de nuestro **Plan Regulador Comunal**, es necesario que se apruebe una función a honorarios relacionada con la Evaluación Ambiental.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 71 - 2014: Aprobar como función a honorarios la siguiente: “Desarrollar el Estudio y Evaluación Ambiental Estratégica para la Modificación del Plan Regulador Comunal de Puente Alto”.-

E.- Ampliación del Contrato de Arrendamiento de Buses.-

Se explica por el **Alcalde** que con fecha 24 de Junio del 2013, se celebró con Yeremy Gallardo Infante, según consta en escritura protocolizada ante el Notario Público de Puente Alto, don Jorge Rehbein Ohaco, contrato de Prestación de Servicios de Transporte de Pasajeros para Actividades y Programas Municipales”, en función de que dicha persona fue la adjudicataria del respectivo proceso de licitación por el Concejo Municipal.

El actual Contrato es por la suma de **\$240.000.000.-**(**doscientos cuarenta millones de pesos**), y su plazo de vigencia es por 24 meses o hasta que se agoten los recursos presupuestarios asignados.

Por otra parte, en el contrato y en las bases de licitación se contempla la posibilidad de modificar el referido contrato sea en el plazo o en su monto, por lo que considerando la elevada demanda de parte de la comunidad por este servicio, la existencia de disponibilidad presupuestaria, se ha estimado pertinente aplicar el parámetro de otros contratos de servicios en los que el criterio utilizado ha sido autorizar la ampliación hasta por un 30 %, con tal antecedente la propuesta es una ampliación en un 20% del monto original.

En estas circunstancias la ampliación sería por el monto de **\$48.000.000.-** (**cuarenta y ocho millones de pesos**).-

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia y funcionarios municipales presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 72 - 2014: Autorizar la Ampliación del contrato de Prestación de Servicios de Transporte de Pasajeros para Actividades y Programas Municipales”, celebrado con Yeremy Gallardo Infante, hasta por la suma de de \$48.000.000.- (**cuarenta y ocho millones de pesos**).-
Que corresponde al equivalente al 20% de su monto original.

F.- Inauguración de Año Escolar

El **Alcalde** da cuenta de la inauguración del Año Escolar y de la puesta en marcha de las nuevas carreras impartidas por la corporación Municipal, como son las de Técnico en Enfermería y Técnico en Geología, las cuales ofrecen un mercado laboral muy auspicioso.

Explica que para el más acabado éxito de este proceso se adquirieron equipos de última tecnología, lo que lo deja a la par con las mejores instituciones.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

4.- TABLA.-

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación pública denominada “DESARROLLO, DISEÑO, ARQUITECTÓNICO Y CONSTRUCCIÓN TELECENTRO Y BIBLIOTECA EN SANTA FAUSTINA, PUENTE ALTO”.-

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompart** quien señala que en el marco del proceso de la presente licitación, puede informar lo siguiente:

Explica que el presente proyecto consiste en el desarrollo de un diseño arquitectónico y la construcción de tres inmuebles destinados, a un telecentro comunitario para que los vecinos pertenecientes a la comuna realicen sus actividades digitales, a una biblioteca vecinal, en el cual los vecinos puedan realizar actividades como la lectura, etc. y un sector de baños, unidos a estos.

El proyecto se articula dentro de un plan maestro que contempla un Complejo Deportivo, llamado “**Santa Faustina**” y un gran parque que será la instancia que una estos proyectos.

La premisa que se busca en el diseño de la totalidad del proyecto es la sostenibilidad en sus tres dimensiones: social, económica y medioambiental.

Los criterios que se empleen incluyen todas las fases del proyecto, por lo que se pensará, construirá y usará de forma sostenible, por tanto:

- Contempla uso de materiales y estructuras reutilizables, que puedan ser trasladadas fácilmente.
- Se buscó un diseño modular a base de contenedores.
- Se utilizó un criterio de diseño flexible de usos, que facilite el cambio programático.

El proyecto requiere que se realicen todas las especialidades de construcción las cuales serán parte integral del proyecto, incluidas eléctricas, agua potable, alcantarillado y cálculo estructural. Se requiere que el proyecto obedezca al concepto de llave en mano, por lo que debe incluir un equipamiento necesario acorde.

Dichos inmuebles estarán ubicados en calle Valle Central, llegando a calle Las Nueces, Villa Necedal III, al costado sur de un jardín Infantil y al costado norte de una iglesia Evangélica, esto es en un extremo de un sitio eriazado existente.

El desarrollo del diseño propuesto deberá considerar la construcción de un aproximado de 144 metros cuadrados, a los que se sumarán un recinto de alrededor de 90 metros cuadrados de terraza adyacente a la construcción, y una parte de área verde, distribuyéndose de la siguiente manera:

- a) **Telecentro** en base a dos containers de 9 metros x 3,59 metros de ancho, con capacidad de extensión hacia el exterior. (65 metros cuadrados aproximadamente) y un **Hall de Acceso** entre ambos, de 12,5 metros cuadrados.
- b) **Biblioteca** en base a dos containers de 9 metros x 3,59 metros de ancho unidos en su largo. (65 metros aproximadamente).
- c) Un **Baño** en base a un container de 4,5 x 3 metros de ancho, que albergará sector de mujeres y hombres.
- e) Radieres.

Al respecto señala que mediante **Decreto Exento N° 17** de fecha 03 de Enero del 2014, se ordenó el llamado a licitación pública “**DESARROLLO, DISEÑO, ARQUITECTÓNICO Y CONSTRUCCIÓN TELECENTRO Y BIBLIOTECA EN SANTA FAUSTINA, PUENTE ALTO**”, identificado en el portal mercado público, **ID: 2423-1-LP14**.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 11:00 horas del día 17 de Enero del 2014, se realizó la Visita a Terreno, acto al que concurrieron representantes de ocho empresas (se adjunta acta).

Con fecha 06 de Febrero del n 2014 se realizó la **Apertura de las Ofertas**, presentándose sólo la **Empresa Comercial MOVILHOME Ltda “Tecnotainer”** (Rut: 77.038.320-k), se acepta la oferta.

La **Oferta Económicas** y plazos propuestos por el oferente **Comercial MOVILHOME Ltda “Tecnotainer”**, contempla dos alternativas que son:

Anexos Económicos	Comercial MOVILHOME Ltda “Tecnotainer” (RUT: 77.038.320-k) Alternativa N° 1	Comercial MOVILHOME Ltda “Tecnotainer” (RUT: 77.038.320-k) Alternativa N° 2
Precio (Neto)	\$ 71.427.991.-	\$ 75.434.538.-
Plazo	90 días corridos	90 días corridos
	Considera fundaciones de hormigón aisladas (pilotes)	Considera radier de hormigón bajo los contenedores en su misma superficie.

Ambas alternativas cumplen, por cuanto los Términos de Referencia permitían al proponente formular una oferta solución constructiva.

Aplicada la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas que regulan el presente llamado a licitación, se determinaron los siguientes resultados:

Factor	Ponderación	Comercial MOVILHOME Ltda “Tecnotainer” (RUT: 77.038.320-k) Alternativa N° 1		Comercial MOVILHOME Ltda “Tecnotainer” (RUT: 77.038.320-k) Alternativa N° 2	
		Valor	Puntaje	Valor	Puntaje
Precio Neto	50%	\$ 71.427.991.-	50,00	\$ 75.434.538.-	47,34
Plazo (días corridos)	5%	90 días corridos	5,00	90 días corridos	5,00
Experiencia	20%	5 certificados	10,00	5 certificados	10,00
Capacidad Económica	20%	Sin Observaciones	18,00	Sin Observaciones	18,00
Entrega de Antecedentes	5%	Sin Observaciones	5,00	Sin Observaciones	5,00
Totales	100%		88,00		85,34

En opinión de esta comisión evaluadora, considerando que la oferta se encuentra dentro del marco presupuestario definido para esta obra, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **Comercial MOVILHOME Ltda “Tecnotainer” (Rut: 77.038.320-k) ALTERNATIVA N° 1**, por el monto de **\$ 71.427.991.- más IVA**, en un plazo de **90 días corridos**.

La concejal Sra. **María Teresa Alvear**, manifiesta que ésta le parece una excelente iniciativa que permitirá ir disminuyendo la brecha de acceso a la cultura y la información a todos los ciudadanos, por lo que este ejemplo se debiera ir replicando en los distintos sectores territoriales y sociales de la comuna.

El **Alcalde** responde que esa es efectivamente la idea, la que se inicia con Santa Faustina, más adelante con la Villa don Ramón, La Papelera, etc.

Se formulan diversas consultas por parte de los otros señores concejales, las que son respondidas en el acto tanto por el Sr. Alcalde como por el Director de Secplac

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 73 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “DESARROLLO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y CONSTRUCCIÓN TELECENTRO Y BIBLIOTECA EN SANTA FAUSTINA, PUENTE ALTO”, identificada en el portal Mercado Público con la ID: 2423 -1 – LP14, a COMERCIAL MOVILHOME LTDA. “TECNOTAINER” Rut:77.038.320 - K) , por un valor de contrato de \$71.427.991.- más IVA, en un plazo de 90 (noventa) días corridos.

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación pública denominada “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y MODIFICACIÓN DE SEMAFOROS EN PUENTE ALTO”.-

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompardt** quien señala que en el marco del proceso de adjudicación de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

El presente proyecto corresponde al:

- Suministro, instalación y programación de Semáforos.
- Modificación de semáforo, referente a implementación de tercera fase.
- La ejecución de estas obras y puesta en servicio.

El área de trabajo es en las intersecciones de:

- **Balmaceda con Irrazábal.**
- **Concha y Toro con Gandarillas**
- **Eyzaguirre con Nemesio Vicuña**
- **Nonato Coe con San Hugo**

Señala que mediante **Decreto Exento N° 32** de fecha 8 de Enero del 2014, se autorizó el llamado a licitación pública denominado “**Suministro, Instalación, Programación y Modificación de Semáforos en Puente Alto**”, identificado en el portal mercado público, **ID: 2423-3-LP14.**

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 15:00 horas del día 5 de Febrero del 2014, se realizó el acto de **Apertura Administrativa** en el que se recibió solo una oferta: **Automática y Regulación S.A.**

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, se determinó que, el oferente cumple con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha 12 de Febrero del 2014, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la **Apertura de la Oferta Económica**, que asciende a:

CRUCES A SEMAFORIZAR	PLAZO EJECUCIÓN (días corridos)	VALOR NETO \$
Balmaceda con Irrazábal	30	\$ 27.505.199.-
Concha y Toro con Gandarillas	30	\$ 30.829.554.-
Eyzaguirre con Nemesio Vicuña con cabezales nuevos	20	\$ 15.195.109.-
Eyzaguirre con Nemesio Vicuña con cabezales reutilizados	20	\$ 13.329.756.-
Nonato Coe con San Hugo	30	\$ 31.556.337.-

A continuación se entrega un cuadro comparativo entre la presente licitación y obras ejecutadas en años anteriores que reúnen las características propias de cada obra.

LICITACIÓN 2423-3-LP14	VALOR OFERTADO	AÑOS ANTERIORES	VALOR INICIAL	MES/ AÑO	VALOR ACTUALIZADO	OBSERVACION
------------------------	----------------	-----------------	---------------	----------	-------------------	-------------

las veredas de la zona centro, toda vez que en muchas partes, éstas se encuentran sueltas y son un serio peligro para quienes circulan por ahí. Cita a modo de ejemplo las que localizadas al costado del supermercado Monserrat, por calles Balmaceda y Concha y Toro.

Indica que para descongestionar el tráfico de Concha y Toro y Balmaceda, se debiera estudiar la posibilidad de que los taxis colectivos se desplazaran por Santa Elena y Santo Domingo.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el aludido funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 74 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y MODIFICACIÓN DE SEMAFOROS EN PUENTE ALTO”, identificada en el portal Mercado Público con la ID: 2423-3-LP14, a AUTOMATICA Y REGULACIÓN S.A. (RUT: 87.606.700-5), por los siguientes montos:

CRUCES A SEMAFORIZAR	PLAZO EJECUCIÓN (días corridos)	VALOR NETO \$
Balmaceda con Irrarrázabal	30	\$ 27.505.199.-
Concha y Toro con Gandarillas	30	\$ 30.829.554.-
Eyzaguirre con Nemesio Vicuña con cabezales nuevos	20	\$ 15.195.109.-
Nonato Coo con San Hugo	30	\$ 31.556.337.-
TOTALES		\$ 105.086.199.-

C.- Memorando N°78 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

Hace uso de la palabra don **René Borgna** quien señala que mediante ese documento la mencionada Unidad ha solicitado el aumento en un camión adicional a los contratos del servicio denominado “ **Concesión del Servicio de Recolección, Transporte y Descarga Intermedia o Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios**”, que fueron en su oportunidad adjudicados mediante **Decreto Exento N°689** de fecha 09 de Junio a la **empresa ISIS S.A.**, para la zona A y a la empresa **R y R Aseos Industriales S.A.**, para la zona B.-

Explica que este incrementop se basa en el artículo 16 de las Bases Administrativas de la licitación “ **Modificaciones del Contrato**”, en donde se especifica: La municipalidad podrá aumentar o disminuir el servicio contratado hasta en un 30% previo acuerdo con el contratista conforme a las necesidades detectadas por la Inspección Técnica, que a continuación se señalan”. En punto 16.4 se establece una fórmula de cálculo donde se considera el incremento de los residuos generados de un año a otro, en este caso solo se considera desde el mes de junio, ya que el último incremento en la flota de camiones recolectores de residuos sólidos domiciliarios, fue calculado al mes de Mayo del año 2013.

Señala que sin desmedro de lo anterior, cabe señalar que los incrementos de los últimos ocho meses ameritan incrementar la flota antes de los doce meses que requiere este cálculo, ya que considerados sólo estos meses y tomando los otros cuatro meses con un diferencial igual a cero, el cálculo de la fórmula de incremento entrega un resultado igual al incremento solicitado.

Dicha solicitud se enmarca en el constante aumento de volumen que han presentado los residuos sólidos domiciliarios de la comuna, los cuales se pueden observar en la figura que se describe a continuación, donde se muestra los diferenciales en los retiros de residuos sólidos domiciliarios por meses y por zonas de recolección.

	Delta Zona A (kg)	Delta Zona B (kg)
Junio 2012-2013	480.000	537.480

Julio 2012-2013	160.000	47.430
Agosto 2012-2013	2.099.440	2.310.400
Septiembre 2012-2013	642.180	663.950
Octubre 2012-2013	782.030	514.900
Noviembre 2012-2013	734.410	596.380
Diciembre 2012-2013	803.176	605.374
Enero 2012-2013	344.161	505.519
Diferencia Total	6.045.427	5.781.433

El incremento sostenido en los volúmenes de residuos sólidos domiciliarios generados por nuestros vecinos ha generado constantes retrasos en el servicio brindado, aumentando la carga de trabajo de los auxiliares, choferes y supervisores al igual que el nivel de reclamos recibidos en el Municipio, lo que se puede interpretar como un desmedro de la calidad del servicio ofrecido a nuestros vecinos.

El aumento de los residuos a recolectar se puede entender por dos razones principales. La primera es la mejora en el nivel de ingresos de nuestros vecinos, con lo que aumenta su poder adquisitivo y la gran cantidad de viviendas nuevas que han sido entregadas para su uso en los últimos meses.

A continuación se detalla fórmula de cálculo de incremento de camiones del servicio especificada en las bases administrativas en el referido artículo 16, donde la variación se calcula de la siguiente forma:

$$VS = GR / ((CC \times NC) \times 315)$$

Dónde:

- VS = Variación de la cantidad de camiones.
- GR = Variación del valor del servicio _ GR año i - GR i-1
- CC = Capacidad de la flota de camiones promedio (Toneladas / Camión)
- NC = N° de ciclos diarios por camión de acuerdo a oferta. (No debe ser mayor de 2)

Para el cálculo del CC y NC en el caso de ISIS se calculó sobre 5.776 datos, entregando un CC de 9.57 toneladas promedio por camión y un NC de 2,16 ciclos diarios por camión. En el caso de R y R, se calculó sobre 7.131 datos entregando un CC de 9.6 toneladas promedio por camión un NC de 2.35 ciclos por camión.

En el caso de la Zona A donde trabaja la empresa ISIS S.A., el desarrollo de la fórmula es la siguiente:

$$VS = 6.045,427 / (9,57 \times 2) \times 315$$

$$VS = 6.045,427 / 6.029,1$$

$$VS = 1.0027$$

En el caso de la Zona B, donde trabaja la empresa R y R Aseos Industriales S.A., el desarrollo de la fórmula es la siguiente:

$$VS = 5.781 / (9,6 \times 2) \times 315$$

$$VS = 5.781,433 / 6.048$$

$$VS = 0.9559$$

Considerando los VS entregados durante el cálculo desarrollado y lo especificado en el artículo 16 punto 16.4 letra a) de las Bases Administrativas, donde se especifica que un incremento en el VS que se encuentre entre el rango de 0,3 y 1,3 corresponderá a un camión adicional.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales y se formulan consultas que son respondidas en el acto por el Alcalde y funcionarios presentes.

Don **René Borgna** señala que este incremento se haría efectivo a partir del mes de Abril.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 75 - 2014: Acceder a la solicitud de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, consignada en su Memorando N°78 de fecha 21 de Febrero del 2014, autorizando el aumento en un camión adicional a los contratos del servicio denominado “Concesión del Servicio de Recolección, Transporte y Descarga Intermedia o Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios”, que fueron en su oportunidad adjudicados mediante Decreto Exento N°689 de fecha 09 de Junio a la empresa ISIS S.A., para la zona A y a la empresa R y R Aseos Industriales S.A., para la zona B, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de las Bases Administrativas de la correspondiente licitación.

D.- Memorando N°19, Departamento de Organizaciones Comunitarias.-

Hace uso de la palabra el **Secretario Municipal** quien señala que se le ha remitido desde esa Unidad los antecedentes relacionados con la solicitud de autorización de acceso controlado del pasaje Volcán Quetrupillán del sector Altos del Raco de esta comuna.

El referido procedimiento se encuentra respaldado por la firma conforme de los once propietarios de ese pasaje, los cuales fueron adquiridas a la Inmobiliaria Queylen con el concepto de barrios y con un portón de acceso.

Los propietarios de estas casas y de común acuerdo, como medida de seguridad y a fin de contrarrestar los elevados índices de robos ocurridos en su sector, principalmente por ser un barrio relativamente nuevo, cuyas casas en su mayoría permanecen gran parte del día sin moradores, aprobaron implementar esta medida de resguardo.

Tal expediente cumple con todas las exigencias establecidas en la **Ordenanza Municipal N°19** y lo dispuesto en la **Ley N°20.499**, tiene una sola entrada y salida y cuenta con los siguientes Informes favorables:

- a) Del Departamento de Tránsito, según consta a fs. 15;
- b) Del departamento de Urbanismo, según consta a fs.16;
- c) Dirección de Seguridad Humana, según consta a fs. 17;
- d) Informe de Carabineros de Chile, según consta a fs. 18;
- e) Informe del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, según consta a fs.19;
- f) Certificado de Ministro de Fe, en el que se acredita que esta solicitud cuenta con el respaldo de los vecinos exigidos en la Ley.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 76 - 2014: Autorizar el Acceso controlado solicitado por los vecinos del pasaje Volcán Quetrupillán del sector Altos del Raco de la Comuna de Puente Alto, por darse los requisitos de la Ley N°20.499, al tener una sola entrada y salida, y contar con los Informes favorables pertinentes exigidos en la Ordenanza Municipal N°19 .-

E.- Patentes de Alcohol.

El concejal Sr. **Alfredo Villavicencio** se inhabilita de tomar parte en el conocimiento y resolución sobre esta materia, atendida su condición de Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto.

Don **René Borgna** señala que en esta oportunidad corresponde que el **H. Concejo Municipal** se pronuncie frente a la solicitud de la empresa **Gastronomía Sport Puente Spa**, de Patente Temporal de Restaurante Alcohol, para el local de comida peruana del Plazuela Independencia ubicado en Avenida Concha y Toro N°1060, local 4, comuna de Puente Alto.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados en este punto, el siguiente:

ACUERDO N° 77 - 2014: Autorizar patente Temporal de Restaurante Alcohol a GASTRONOMÍA SPORT PUENTE SPA, Rut. 76.249.425-6, por el máximo término legal, para el local ubicado en Concha y Toro N°1060, local de la comuna de Puente Alto.

5.- Varios

Intervención de concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon

Se consulta por la concejala acerca del costo efectivo de los semáforos.

Don **René Borgna** le responde que el valor de éstos depende de las características de la zona en que se quieren emplazar, ya que hay vías de doble sentido en los que se requieren semáforos de ciertas especificaciones; hay otros con indicación de viraje, etc., pero en general los valores se ajustan a los que aparecen en esta licitación.

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se refiere a los siguientes temas:

a) Sede Social mal utilizada.

Señala el concejal que la sede social y recinto deportivo de la Villa Renacer del Maipo, está siendo mal utilizada toda vez que la persona que administra dicho recinto no les pasa a las llaves a las organizaciones del sector que se quieren reunir o participar, lo que es grave porque carecen de otro espacio en donde hacerlo.

La persona con la que se contactó es el Sr. **Luis Gallardo**, haciendo entrega del número de teléfono de tal persona.

Se responde por el **Alcalde** que se contactará por medio del *Departamento de Organizaciones Comunitarias*, con las personas involucradas para dar una solución al tema expuesto, por lo que derivará el antecedente a tal unidad.

b) Situación social.

Da a conocer la situación de la Sra. **Francisca Muñoz**, la cual es jefa de hogar, y uno de sus hijos está terminando su carrera profesional, por lo que requiere contar con importantes recursos. Su fuente de ingresos proviene de lo que obtiene con el trabajo de un Kiosco ubicado a la salida de una Notaría, por lo que ha solicitado en reiteradas oportunidades, tal cual se ha concedido a otras personas la factibilidad de ampliar su giro social, de lo cual no ha tenido hasta la fecha ninguna respuesta.

El **Alcalde** responde que se indigarán sobre dicha situación para dar una respuesta fundada, derivando el tema al Administrador Municipal.

c) Persona afectada por enfermedad

Expresa el concejal que le tocó conocer el caso de un vecino del sector Marcos Pérez, afectado por una hernia por lo que se encuentra postrado desde hace algún tiempo, y debido a esa enfermedad no puede trabajar, lo que le impide obtener los ingresos necesarios para subsistir, por lo que ha recurrido al Municipio, para obtener algún tipo de ayuda.

Hace entrega de un documento respaldatorio de esta situación.

Concluye su intervención señalando que este caso le llamó poderosamente la atención porque se trata de una persona que no obstante su precaria condición, no ha recibido ningún tipo de ayuda, debido a que su caso no es plenamente conocido.

El **Alcalde** responde que se trata de una situación muy delicada que debe ser estudiada de acuerdo al mérito de los antecedentes, y que pasará los antecedentes a la Directora de Dideco para verificar la factibilidad de ayuda ante su necesidad manifiesta

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Agradecimientos a funcionaria

El concejal manifiesta su satisfacción por el excelente servicio entregado por la Sra. **Sandra Fuentes Melo**, quien en su condición de **Secretaría General de la Corporación Municipal** dio pronta solución al caso de un grave accidente ocurrido en su sector.

b) Difusión sobre Cursos de Capacitación

Señala el concejal que afuera del **Gimnasio Municipal** se forman largas filas de personas que concurren para interiorizarse de diversos cursos de capacitación, sobre los cuáles no están muy informados, por lo que solicita dar una adecuada difusión al respecto.

Añade que al contar con esta información, los concejales podrán informar a la comunidad sobre esta materia cuando sean requeridos al respecto.

La concejala Srta. **Bernardita Paul Ossandon** señala que dicha información se encuentra disponible en el sitio WEB del Municipio.

El **Alcalde** en relación a lo expresado por don Luis Escanilla, responde que es efectivo que dicha información se encuentra disponible en la mpágina WEB institucional, pero que es importante utilizar además otras plataformas de información, para aquellas personas que no utilizan dicho medio.

Intervención de la concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Se refiere a los siguientes temas:

a) Máquina Escaneadora de Terrenos

Consulta la concejala por la máquina escaneadora de terrenos que permitía visualizar bajo la superficie los inconvenientes existentes en distintos predios.

El **Acalde** manifiesta que en definitiva al cotejar los costos de dicho equipamiento, su adquisición fue desestimado porque sobrepasaba la capacidad presupuestaria disponible, ya que inclusive el arrendarla resultaba muy oneroso, y que no existía una positiva relación entre costo y rentabilidad social

b) Incorporación de microfonos en sesiones

Indica la concejala que hace un tiempo varios concejales plantearon la posibilidad de que en las sesiones se instalaran micrófonos, ya que en muchas oportunidades algunas intervenciones no se escuchan como corresponde, lo que a su vez impide que todos estén interiorizados de los temas y argumentaciones debatidos.

Otros concejales también se muestran partidarios de implementar este sistema.

El **Alcalde** responde que se evaluará algún sistema que no sea invasivo, encargando ver la factibilidad al Administrador Municipal.

Intervención de concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación de la Licitación Pública de Insumos para Ortopedia

Indica que en este caso por la especial situación en que se encuentran los beneficiarios de este programa, se debiera establecer que la empresa que entrega dichos insumos contara con una oficina de entrega de los mismos en Puente Alto, o a lo menos una representante que entregue los productos en la comuna.

Se responde por el **Alcalde** que esta situación se contemplará en las correspondientes Bases de licitación, en donde ha encargado a la Directora de Desarrollo Comunitario y a Secplac, que se evalúe incorporar en las bases, la entrega directa al beneficiario en su residencia, o bien disponer de un vehículo específico para la tarea de ir a buscar el aparato ortopédico de acuerdo a sus característica.

b) Limpieza de Pasaje Los Castaños

Señala el concejal que el referido pasaje está transformandose en una especie de microbasural, por lo que solicita se proceda a su pronta limpieza, ya que los vecinos de las viviendas aledañas están siendo seriamente afectados por las pestilencias que ahí se producen, lo cual además atrae, roedores y otras plagas.

El **Alcalde** responde que ordenará que este trabajo se haga a la brevedad, entregando instrucciones al Administrador Municipal con objeto que coordine con la Dirección de Aseo y Ornato.

c) Instructivo a las Inmobiliarias

Manifiesta el concejal que desde un tiempo a la fecha las numerosas Inmobiliarias que se desempeñan en la comuna, han adquirido numeroso terrenos, muchos de los cuales los mantienen abiertos con todos los inconvenientes que ello produce, como incendios, comisiones de delitos,

focos de basural o lugar de encuentros de drogadictos o alcohólicos, por lo que resulta recomendable impartir un Instructivo que los obligue mantenerlos debidamente cerrados.

Se responde por el **Alcalde** que en breve sostendrá una reunión con los representantes de las diversas Inmobiliarias en la que solicitará una solución como la propuesta por el concejal, dando instrucciones al Administrador Municipal para que coordine con el Departamento de Organizaciones Comunitarias, la Dirección de Aseo, y Dirección de Obras un catastro de los lugares con esas características y sus propietarios.

d) Limpieza del Campamento “ El Peñoncito”.-

Se hace presente por don **Gustavo Alessandri** que se hace necesario limpiar nuevamente los accesos y deslindes del **Campamento “ El Peñoncito”**, toda vez son muchos los vecinos que presentan problemas en su salud, por la falta de sanidad e higiene de ese entorno, por lo que además de la limpieza de ese lugar, iniciar una campaña publicitaria tendiente a mejorar esa situación, al que debiera asistir la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, para que fiscalice o realice un operativo de desparasitación a los numerosos perros y gatos de dichas personas.

El **Alcalde** responde que ordenará que este trabajo se haga a la brevedad, dando instrucciones al Administrador Municipal para que coordine la actividad con la Dirección Municipal correspondiente.

e) Mayor participación del COSOC

Indica el concejal que de conformidad a la normativa legal vigente al **COSOC** le corresponde intervenir en forma previa en la asignación o cambio de nombre de los bienes inmuebles municipales o nacionales de uso público administrados por el Municipio, por lo que es partidario de dar más participación a la gente en la asignación del nombre definitivo que se dará al **Proyecto del Pueblito Las Vizcachas**, y en este sentido estima que los integrantes del **COSOC** tienen mucho que decir al respecto.

Hace entrega de una carta en la que resume su postura en esta materia.

El **Alcalde** responde que en todo momento ha respetado la legalidad vigente y ha dado al **COSOC** las facilidades necesarias para su funcionamiento, por lo que se destinaron importantes recursos tendientes a mejorar la sede de la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos**, que será utilizada en forma entera para su mejor funcionamiento.

Con respecto a la participación del **COSOC**, éste participará sin problemas, en todo aquello que establezca la Ley.

Siendo las doce horas con cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 7 - 2014**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**